

ALCALDÍA EN TLALPAN

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, Alcaldesa en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3, 13, 31, 32, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1240 de fecha 22 de noviembre de 2023, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que con fecha 03 de mayo de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada "Tlalpan en unidad 2024", por lo que he tenido a bien a emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA "TLALPAN EN UNIDAD 2024", PUBLICADO EL DÍA 03 DE MAYO DE 2024, EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 1350.

UNICO: Se modifican los numerales **8, 9 y 12** de las reglas de operación del programa social “Tlalpan en Unidad 2024” a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, para quedar de la siguiente manera.

Página 28, Numeral 8:

Dice:

8. Presupuesto.

(...):

Programación presupuestal para personas beneficiarias

Denominación	Número de viviendas beneficiarias	Calendari zación	Número de ministra- ciones	Monto total	Monto total de apoyos otorgados	% del presupuesto total
Unidades y conjuntos habitacionales	Aproximadamente 16,260	Mayo– Agosto	1 a 4	\$1,200 por vivienda	\$ 19,512,000.00	98.78%

Debe decir:

8. Presupuesto.

(...):

Programación presupuestal para personas beneficiarias

Denominación	Número de viviendas beneficiarias	Calendari zación	Número de ministra- ciones	Monto total	Monto total de apoyos otorgados	% del presupuesto total
Unidades y conjuntos habitacionales	Aproximadamente 16,260	Mayo– Septiembre	1 a 4	\$1,200 por vivienda	\$ 19,512,000.00	98.78%

Consulta de personas facilitadoras de servicios seleccionadas														
Recepción de solicitudes de la Acción Social														
Evaluación de las solicitudes														
Publicación de resultados														
Realización de trabajos de mantenimiento en Unidades														
Entrega de trabajos														

Página 34, Numeral 12;

Dice:

12. Operación de la acción.

(...).

Obligaciones del Comité de Supervisión.

Los integrantes del Comité de Supervisión representarán a los habitantes de la unidad o conjunto habitacional de interés social durante el tiempo que dure la realización de los trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación. Deberán actuar responsablemente, cuidando los intereses comunes y de sus inmuebles.

Los trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación deberán concluir a más tardar en el mes de agosto de 2024.

Debe decir:

12. Operación de la acción.

(...).

Obligaciones del Comité de Supervisión.

Los integrantes del Comité de Supervisión representarán a los habitantes de la unidad o conjunto habitacional de interés social durante el tiempo que dure la realización de los trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación. Deberán actuar responsablemente, cuidando los intereses comunes y de sus inmuebles.

Los trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación deberán concluir a más tardar en el mes de septiembre de 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la presente Nota Aclaratoria para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO. La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO. Atendiendo el principio de máxima publicidad, los lineamientos de operación pueden ser consultados sin costo alguno es Plaza de la Constitución No. 1, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, en un horario de las 9:00 a la 14:00 horas.

Tlalpan, Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2024.

(Firma)

**MTRA ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN**